

ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES

Extraordinaria

3 de agosto de 2026

Acta No. 505

En aplicación del artículo 19 de la Resolución CRC 7610 de 2024, y en concordancia con lo previsto en el artículo 63 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo siendo la 6:46 p.m., del día 3 de agosto de 2026, se reunió de forma extraordinaria virtual, a través de correo electrónico, la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con la participación de la doctora **GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL**, Viceministra de Conectividad del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones¹; los comisionados **FELIPE AUGUSTO DÍAZ SUAZA** (Director Ejecutivo de la CRC), **CLAUDIA XIMENA BUSTAMANTE OSORIO** (Comisionada), y **JAVIER GUTIÉRREZ AFANADOR** (Comisionado), y como secretaria de la reunión, **ZOILA CONSUELO VARGAS MESA**, Coordinadora Ejecutiva de la CRC.

La reunión virtual se realizó con el fin de tratar los siguientes temas, que fueron puestos a consideración de los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2026 del año en curso, el cual hace parte integral de la presente acta.

TEMAS DE DECISIÓN:

1. PRESIDENCIA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN.

Se aprobó que para efectos de la presente sesión actuará como Presidente el Comisionado **JAVIER GUTIÉRREZ AFANADOR**.

2. APROBACIÓN ACTA 504.

¹ Mediante el Artículo 1.1., numeral 11 de la Resolución No. 02984 del 2 de noviembre de 2021, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se delegó en el Viceministro de Conectividad “*Asistir en representación del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las sesiones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones*”.

3. PROPUESTA REGULATORIA (DOCUMENTO DE RESPUESTAS A COMENTARIOS Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN) «DEFINICIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN DE LA RADIODIFUSIÓN SONORA INDÍGENA». Se adjuntó acta de sesión de la mesa permanente de concertación de los pueblos y organizaciones indígenas - Decreto 1397 de 1996.

Sobre la propuesta regulatoria «Definición de la categorización de la radiodifusión sonora indígena», es de indicar que el trámite de protocolización y concertación de la decisión administrativa con la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, previsto en el artículo 11 del Decreto 1397 de 1996, se llevó a cabo el día 3 de agosto del año en curso, tal y como consta en el acta levantada en la sesión No. 4 de dicha reunión.

Una vez finalizada la votación, los miembros de la Sesión de Comisión de Comunicaciones aprobaron por unanimidad los documentos puestos a consideración, en la forma presentada.

La votación consta en los correos electrónicos recibidos el día 3 de agosto de 2026 hasta las 8:39 p.m., los cuales se anexan a la presente acta para que formen parte integral de la misma.

No siendo más los temas por tratar se dio por terminada la reunión a las 8:39 p.m. del día 3 de agosto de 2026, quedando aprobada el acta en la misma reunión.



JAVIER GUTIÉRREZ AFANADOR
Presidente



ZOILA CONSUELO VARGAS MESA
Coordinadora Ejecutiva